



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2494 - 025

Aguaray (S), 10 DIC 2025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa EL MARO SRL, que brindó el Suministro de Materiales de Electricidad para el Mantenimiento del Alumbrado Público, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público a través de la Empresa **EL MARO S.R.L CUIL N°30-70736405-6**, se adquirió (50) Fotocontrol de 10A con base y (100) Lámparas Led de 100w, destinados al mantenimiento del Alumbrado Público de la Ciudad de Aguaray, mediante Factura N° 004-00000439.-

*Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-*

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra a nombre de la Empresa EL MARO S.R.L.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 5.778.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa EL MARO SRL CUIT N° 30-70736405-6, de la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma.-

Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria  
Sra. Fernández Sandra

